



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-005-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE CÓMPUTO” PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil tres, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **L.A.E. Antonia Hernández Morales**, Representantes de la Contraloría Interna; **Lic. Julio César Reyes Domínguez**, **C. José Ricardo Aceves Sánchez** y el **C. Javier Peralta Hernández**, Representantes de la Subdirección de Informática; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número **59064001-005-03** relativa a la adquisición del **“Material Consumible de Cómputo”** para la Subdirección de Informática de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la que concurren los participantes que se encuentran registrados en documento anexo, procediéndose a pasar lista de asistencia.

Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
Representante: **C. Alvaro González de la Vega**

Unisys De México, S. A. de C.V.
Representante: **C. Gabriel Rivera Villegas**

La Convocante hace las siguientes aclaraciones:

1. *Se hace del conocimiento de los licitantes que los productos que deberán ofrecer, serán originales garantizados por su marca.*
2. La partida No. 14 relativa descrita en el Anexo Técnico de las Bases de participación de la presente Licitación, dice: “RODILLO DE ACEITE DEL FUSOR P/IMP. LASER PRINTER TALLY SPECTRA STAR T8204 COLOR No. P/n 043006”; debe decir: **“RODILLO DE LUBRICACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO P/IMPRESORA LASER PRINTER TALLY SPECTRA STAR T8204 COLOR No. P/n 0731938”**.
3. La partida No. 15 en el Anexo Técnico de las Bases de participación de la presente Licitación dice: “CARTUCHO DE TAMBOR OPC P/IMP. LASER PRINTER TALLY SPECTRA STAR T8204 COLOR No. P/n 044998”, debe decir: **“ELEMENTO FOTOCONDUCTOR P/IMPRESORA LASER PRINTER TALLY SPECTRA STAR T8204 COLOR No. P/N 044998”**.
4. Así mismo, en la partida No. 16, en el Anexo Técnico dice: “TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA Mo. M412 No. DE PARTE 1760154 ALTA RESOLUCIÓN”;



debe decir: **“TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA Mo. M412 No. DE PARTE 17G0154 DE ALTO RENDIMIENTO”**.

Una vez hecho lo anterior, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por las empresas participantes en la presente Licitación, las cuales fueron presentadas por escrito tal y como se aclaró en el Acta Correspondiente al Acto de Clausura del Periodo de Recepción de Dudas de los Participantes en la presente Licitación, y que han cumplido con lo establecido en la Cláusula Sexta Séptima y Décima Octava de las Bases de participación, mismas que se asientan en cuestionario anexo.

Acto seguido se hace del conocimiento a los asistentes a esta Reunión que la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica se llevará a efecto el día **13 de mayo de 2003** a las **17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y de su anexo, sin que exista algún otro cuestionamiento y una vez cumplido con la indicación señalada en la convocatoria y bases de concurso de la presente licitación para el desahogo de la junta de aclaraciones, se da por concluida a las once horas con diez minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad
Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

C.P. Francisco Salvador Torres Peralta
Contralor Interno

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

L.A.E. Antonia Hernández Morales
Representante de la Contraloría Interna

Lic. Julio César Reyes Domínguez
Representante de la Subdirección de
Informática



Lic. José Ricardo Aceves Sánchez
Representante de la Subdirección de
Informática

C. Javier Peralta Hernández
Representante de la Subdirección de
Informática

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

**Soluciones Avanzadas de Impresión,
S.A. de C.V.**
C. Alvaro González de la Vega

Unisys De México, S. A. de C.V.
C. Gabriel Rivera Villegas

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-005-03.



CUESTIONARIO ANEXO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-005-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE CÓMPUTO” PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EMPRESA: UNISYS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. **Cláusula Décima Primera:** En caso de ser adjudicados en la presente licitación, **¿es posible que la Secretaría de Educación y Cultura considere como parte del primer lote de entrega las muestras entregadas?**

R: Si, pueden ser consideradas como parte del primer Lote, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de participación de la presente Licitación, de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el Área usuaria.

2. **Cláusula Vigésima Primera, inciso d):** "En este inciso, solicitan folletos o catálogos sellados y debidamente firmados por el apoderado y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes cotizados. Dada la naturaleza de los bienes solicitados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, no existen folletos específicos para estos productos. **¿Para cubrir el requerimiento antes mencionado, es suficiente con que presentemos una carta del fabricante donde describa a detalle las características técnicas principales de cada consumible a cotizar?**

R: Si, siempre y cuando sean descritas clara y ampliamente las características de los bienes, y se encuentren debidamente sellados y firmados en todas sus hojas por el apoderado legal de la empresa participante.

3. **Cláusula Vigésima Primera, inciso e):** Con la finalidad de garantizarle a la Secretaría de Educación y Cultura que los productos que se están adquiriendo a través de distribuidores mayoristas cuentan con el aval del fabricante de las impresoras en donde se utilizarán, es correcto asumir que además de la carta de distribuidor autorizado del distribuidor mayorista, debemos presentar carta del fabricante de las impresoras que garantice que los productos ofertados son nuevos y originales para los modelos de impresoras solicitadas.

R: Si, se requiere el aval del fabricante además de presentar la carta **CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** en papel membretado de la empresa, conforme lo estipulado en los incisos f) y g), según corresponda, de las Bases de participación de la presente Licitación.

4. Favor de ratificar que para efectos de presentación de propuestas, no se esta solicitando fianza de sostenimiento de ofertas y que la única fianza que se deberá considerar es la de cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicados en el presente proceso de licitación.

R: Si, es correcto, no se solicita fianza de sostenimiento de ofertas, ya que en caso de no sostener sus proposiciones Técnica y Económica; serán sancionados con **Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y, prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.** De acuerdo a la Cláusula Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta de las Bases de participación de la presente Licitación; así como lo indicado en los Artículos 71 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



5. Favor de aclarar, si en el caso de que resultemos adjudicados, debemos considerar que se requerirá emitir dos facturas, una para cubrir los bienes adquiridos con presupuesto estatal y otra para cubrir los bienes adquiridos con presupuesto federal.

R: No, deberá presentarse únicamente una factura, que ampare la totalidad de los bienes adjudicados a la empresa.

EMPRESA: SOLUCIONES AVANZADAS DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

Administrativas.

1. Cláusula Primera. Solicitan que los bienes contengan un 30% de integración nacional. Los productos solicitados son de importación y no contienen un 30% de integración nacional, por lo que solicitamos a la convocante eliminar este requisito o nos permita manifestar el porcentaje de integración nacional con que cumplimos. **¿se acepta nuestra solicitud?**

R: No, ya que se toma como parte del grado de integración nacional el impuesto de importación, fletes, mano de obra y demás gastos erogados por la empresa importadora de los bienes dentro del territorio nacional, cubriendo así el grado del 30% solicitado, con fundamento en el Artículo 6 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Cláusula Vigésima Primera punto III inciso d. **¿podemos presentar información de los productos bajada, de la pagina web de los fabricantes?**

R: Si, siempre y cuando describan clara y ampliamente las características de los bienes, y se encuentren debidamente sellados y firmados en todas sus hojas por el apoderado legal de la empresa participante.

3. Cláusula Vigésima Primera punto III inciso f. Para el caso de la partida 8 relativa a la adquisición de 480 Cd's **¿podemos presentar carta del distribuidor mayorista sin ser certificada ante notario público? Solicitamos esto debido a que el importe de estos productos es muy bajo y se incrementaría con el costo de la certificación de la carta para este producto.**

R: Si, únicamente para el caso de la partida 8, los licitantes podrán presentar carta del distribuidor mayorista sin certificarla ante Notario Público, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima Primera Fracción III inciso f) o g) según corresponda de las Bases de participación.

4. Cláusula Vigésima Primera punto III inciso f. Para el caso de las partidas 12 y 16 **¿podemos presentar carta del fabricante avalándonos como distribuidores directos y contar con el total respaldo para esta licitación sin ser certificada ante notario público?**

R: No, deberá presentar la Carta Certificada ante Notario Público tal y como se señala en la Cláusula Vigésima Primera Fracción III inciso f) o g) según corresponda de las Bases de participación.

Técnicas.

5. Partidas 1 a 6 y 9 a 16. **¿Los productos ofertados deberán ser originales y de la misma marca de la impresora?**

R: Si, los licitantes deben cotizar bienes originales y de la marca de impresora solicitada en el Anexo Técnico de las Bases de participación.

6. Partida 12. El numero de parte solicitado C3909A corresponde a la marca hewlett packard y mencionan que el toner es para impresora lexmark modelo optra. **¿Podrían aclararnos si el toner es para impresora hewlett packard o es para la impresora lexmark modelo optra N?**

R: El toner requerido es para impresora Lexmark optra N, con número de parte 140109A .



7. Partida 16. En el número de parte solicitado hay un error, el número de parte correcto es 17G0154. **¿Es correcta nuestra apreciación?**
R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.



REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-005-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE CÓMPUTO” PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Nombre de la empresa	Nombre y Firma del Representante